

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12937 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 42/2013 y NIG n.º 36038 47 1 2013/0000072, se ha dictado en fecha 12 de marzo de 2013, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Pycflorga, SL, con CIF B-36.214.526, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al libro 2.690, folio 176, hoja PO-29750, tiene su domicilio a efectos de instar la declaración voluntaria de concurso, en Barrio da Pedra, s/n, Tomiño (Pontevedra).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. La administración concursal, al amparo de lo previsto en los artículos 26 y 27 de la LC, con las facultades determinadas en el apartado anterior, estará integrada por:

Al abogado Jaime Carrera Rafael, DNI 36140383-T, C/ Marqués de Valladares, n.º 21-3.º dcha., 36201 Vigo, email: concursos@cabocibeira.com, teléfono 986438966.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 12 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130015959-1